



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 17751 INGRESO 26/07/23 HORA 10.30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIADORA: Diputada Lorena María Lazaroff Pucciariello - Bloque PRO

OBJETO: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, informe a esta Honorable Cámara acerca de las cuestiones vinculadas a la implementación de los Programas Nacionales de vivienda denominados “CASA PROPIA”, “PROCREAR II” y “PROGRAMA RECONSTRUIR” en la Provincia de Corrientes.-

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente pedido de informe la necesidad de contar con un diagnóstico adecuado, una justa distribución y una estrategia de desarrollo sustentable en la materia habitacional.

A través del presente proyecto de resolución pretendo que esta Cámara solicite al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de informes sobre datos relevantes acerca de la implementación de los Programas Nacionales de vivienda denominados “CASA PROPIA”, “PROCREAR II” y “PROGRAMA RECONSTRUIR” en la Provincia de Corrientes.

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, es el organismo encargado de llevar adelante estos programas que buscan brindar un acceso digno e igualitario de las personas a su propia vivienda y reducir el déficit habitacional.

En la página web del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se informa que: el Programa Federal Casa Propia tiene por objetivo generar 264 mil soluciones habitacionales en todo el territorio nacional durante el trienio 2021/2023. A través de distintas líneas que abarcan la construcción de viviendas nuevas, refacciones o ampliaciones para el mejoramiento de las condiciones de hábitat, vivienda e infraestructura



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

básica, la provisión de equipamiento comunitario y el otorgamiento de créditos para el acceso a un lote con servicios y/o para construir.

El programa Procrear II ofrece soluciones que atienden a la diversidad de las demandas habitacionales, desde una política pública de desarrollos urbanísticos y nuevos espacios públicos e infraestructura que permitan mejor conectividad. Junto con el Plan Nacional de Suelo Urbano promueve la generación de suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas y planificación de ciudades. Además, refuerza su compromiso con la inclusión social desde una ampliación de derechos e incorpora criterios de sustentabilidad medioambiental en términos de ahorro de recursos esenciales.

Procrear II y Casa Propia son programas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat que ofrecen créditos para la compra y construcción de casas, a tasa cero y con plazos de devolución de hasta 30 años. Antes estaban unificados en el plan Procrear, que se lanzó en 2012 durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner

Sin embargo, más allá de estas invocaciones al “Estado presente” es evidente que las políticas públicas de vivienda y hábitat están muy lejos de brindar respuestas adecuadas y eficientes para enfrentar el enorme déficit habitacional que tenemos en nuestro país, que lamentablemente se incrementa año a año.

No solo es muy pequeño el número de viviendas con acta de recepción definitiva, sino que el resto de las construcciones que se realizan en el país presentan bajo nivel de avance.

Este problema tiene un núcleo operativo; por un lado, las Provincias no disponen o disponen de muy pocos recursos para construir viviendas y por el otro, el déficit habitacional que enfrentan las provincias es superior a los recursos nacionales disponibles para producir vivienda.

El gasto destinado a resolver los problemas habitacionales es un tema central para los organismos provinciales de vivienda, tanto en lo que refiere a los montos, como en lo que tiene que ver con los procesos de asignación de los recursos



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

nacionales y provinciales. Por eso, es de suma importancia conocer en detalle las políticas de implementación de programas de vivienda vigentes.

La Provincia de Corrientes invierte cerca de tres veces más que Nación en este tipo de obras: se recibe alrededor de 240 millones de pesos mensuales y pero lo que se invierte en realidad son 600 millones.

Según el Gobierno Nacional tiene en ejecución la construcción de más de 132.000 viviendas en todo el país, con lo cual, la estimación del Ministerio de Desarrollo Territorial es que antes de fin de año se realice la entrega de 150.000 casas.

En ese sentido, los datos del Gobierno Nacional exponen que la provincia de Buenos Aires cuenta con 33.553 unidades en ejecución; la de Santiago del Estero, con 8231; Córdoba, con 8169; Chaco, 6154; San Juan 6153; Santa Fe, 6125; Entre Ríos, 6033; Tucumán, 5152 y Misiones, 4793. Le siguen Salta, con 4350 viviendas en desarrollo; Neuquén, con 4166; Formosa, 4132; Catamarca, 3802; Mendoza, 3.519; Río Negro, 3094; San Luis, 2963; Santa Cruz, 2909; La Rioja, 2856; La Pampa, 2756 y Chubut, 2745.

Entre las provincias con menos viviendas en marcha se encuentran Tierra del Fuego 2057; Corrientes, 1900; Jujuy, 1751; y Caba, 1099.

A través de la poca información existente en el portal del Ministerio se sabe que hay tres líneas de acción de este segmento, el Programa “Casa Propia”, el Plan Procrear II y el programa “Reconstruir”. Estos parecen ser los tres ejes principales de gestión. Más allá de las consignas de presentación y publicitarias obrantes en dicho portal, poco se sabe sobre el desarrollo de esos tres ejes.

Me pareció pertinente solicitar información sobre las líneas de acción que comprenden estos 3 programas.

Es por las razones precedentemente expuestas, y dada la relevancia que adquiere el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas al logro de la mejora de las condiciones habitacionales, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, informe a esta Honorable Cámara acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la implementación de los Programas Nacionales de vivienda denominados “CASA PROPIA”, “PROCREAR II” y “PROGRAMA RECONSTRUIR” en la Provincia de Corrientes, desde enero del año 2021 hasta la fecha respecto a:

- 1) cantidad total de viviendas construidas, discriminado por jurisdicción y por programa;
- 2) cantidad total de soluciones habitacionales discriminado por jurisdicción y por programa;
- 3) distribución territorial discriminada por provincia y por cada Programa, de los recursos asignados en concepto de construcción, refacción de viviendas y soluciones habitacionales. Informe criterios de distribución implementados;
- 4) monto total de recursos asignados, destinado a cada programadiscriminado por jurisdicción;
- 5) cantidad total de viviendas construidas y entregadas, correspondientes al Plan Procrear II, discriminados por jurisdicción. Monto total asignado en créditos para refacción de viviendas incluidos en el Plan, discriminado por jurisdicción;
- 6) detalle recursos totales transferidos a la provincia en concepto de Plan FONAVI, discriminado por jurisdicción;
- 7) detalle recursos totales transferidos a la provincia en concepto de programas o planes incluidos en el área de actuación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, discriminado por jurisdicción.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR.



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Corrientes, a
los días del mes..... del año 2023